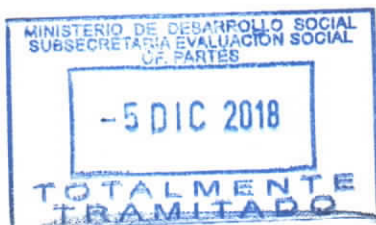


REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

FISCALÍA  
MRD/MRD/INGA/AVC



APRUEBA ADJUDICACIÓN Y DECLARA  
DESISTIDOS LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN  
EN EL MARCO DEL CONCURSO FONDO DE  
INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA  
POBREZA, CHILE DE TODAS Y TODOS, AÑO 2018,  
PARA LAS LÍNEAS FUNDACIONES Y  
CORPORACIONES Y ORGANIZACIONES  
COMUNITARIAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0460

SANTIAGO, 05 DIC 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público Año 2018; en las Resoluciones Exentas N° 282, 283 y 284, todas de 2018 y de la Subsecretaría de Evaluación Social, que aprueba las bases administrativas y técnicas del concurso Fondo de Superación de la Pobreza, "Chile de Todas y Todos" de las líneas Organizaciones Comunitarias, Fundaciones y Corporaciones y Análisis de Experiencias, respectivamente; en la Resolución Exenta N° 330, de 2018, que declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los proyectos presentados en el marco del concurso "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", año 2018, para las líneas Organizaciones Comunitarias, Fundaciones y Corporaciones y Análisis de Experiencia; en la Resolución Exenta N° 0381, de 2018 de la Subsecretaría de Evaluación Social, que resuelve recursos de reposición que se indican; en la Resolución Exenta N° 426, de 2018 de la Subsecretaría de Evaluación Social que rectifica resolución que indica; en las Resoluciones Exentas N° 386 y 387 ambas de 2018 y de la Subsecretaría de Evaluación Social que aprueba la adjudicación de proyectos que se indican en el marco del Concurso Fondo Iniciativas para la Superación de la pobreza "Chile de Todas y Todos" en sus líneas Fundaciones y Corporaciones y Organizaciones Comunitarias respectivamente y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 029, glosa 11, contempla recursos para la asignación y ejecución del "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza".



2. Que, la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, llamó a Concurso Público del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: "Chile de Todas y Todos" año 2018, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas mediante las Resoluciones Exentas N° 282, 283 y 284, todas de 2018, para las líneas Organizaciones Comunitarias, Fundaciones y Corporaciones y Análisis de Experiencias, respectivamente.
3. Que, una vez vencido el plazo de postulación establecido en el cronograma, el Ministerio de Desarrollo Social procedió a revisar el cumplimiento de las formalidades de presentación de las postulaciones recibidas, conforme a lo exigido por las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 330, de 2018, de la Subsecretaría de Evaluación Social, se declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los proyectos presentados en el marco del concurso "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", año 2018, para las líneas Organizaciones Comunitarias, Fundaciones y Corporaciones y Análisis de Experiencias.
5. Que, Mediante Resoluciones Exentas N° 385, 386 y 387, todas de 2018 y de la Subsecretaría de Evaluación Social, se aprueban las adjudicaciones de los proyectos que se indican en el marco del concurso fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza "Chile de todas y todos" en sus líneas Análisis de Experiencias, Fundaciones y Corporaciones y Organizaciones Comunitarias respectivamente.
6. Que, una vez que los proyectos hayan sido adjudicados deberán suscribir los convenios de transferencia de recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la institución adjudicataria, los que deberán ser firmados y entregados en la oficina de partes del Ministerio o de las Secretarías Regionales según corresponda, en el plazo establecido en el cronograma del concurso.
7. Que, a su vez, las Bases Administrativas y Técnicas del concurso objeto de este acto administrativo, correspondientes a las líneas "Fundaciones y Corporaciones" y "Organizaciones Comunitarias", establecen cada una en su numeral 9.4 párrafo segundo que "En el caso que la institución adjudicataria no presentare en la fecha indicada por el Ministerio el convenio firmado y demás antecedentes requeridos, se entenderá que desisten de la adjudicación. En este caso, se podrán reasignar los recursos, recurriendo a los proyectos de la lista de espera."
8. Que, en este contexto, una vez vencido el plazo de entrega de los convenios firmados por parte de las instituciones adjudicatarias, corresponde, según lo señalado en el párrafo precedente, declarar desistida la adjudicación de aquellas instituciones que no cumplieron con la entrega en tiempo y forma y proceder a la reasignación de los recursos adjudicando los proyectos que, habiendo cumplido con todas las etapas y obtenido la calificación necesaria, se encuentren en la lista de espera aprobada por Resoluciones Exentas N° 386 y 387, todas de 2018 y de la Subsecretaría de Evaluación Social.
9. Que, mediante Memorándum Electrónico N° 2758 /2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, el jefe de la División de Cooperación Público Privada del Ministerio de Desarrollo Social informó la nómina de proyectos que no cumplieron con la entrega de los convenios firmados según el cronograma del concurso y que por consiguiente su adjudicación debe ser declarada desistida y la nómina de los proyectos que, integrando la lista de espera, corresponde declarar su adjudicación.
10. Que, por otra parte, el proyecto "Laboratorios de Oficios creativos para artesanas de sectores rurales de la Región de Aysén" presentado por la Asociación para el Desarrollo, Paralelo 47, fue evaluado por la comisión técnica de evaluación y calificación del concurso ya referido, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 426, de 2018, de la Subsecretaría de Evaluación Social, obteniendo un puntaje total de 85,5.
11. Asimismo considerando lo estipulado en el numeral 7.1 de las Bases el concurso, en cuanto a que se deberá adjudicar a lo menos un proyecto por región, y siendo el



proyecto individualizado en el párrafo precedente, el único en la Región de Aysén, corresponde adjudicarlo en cumplimiento de lo señalado en las bases ya referidas.

# **RESUELVO:**

**1° DECLÁRASE** desistida la adjudicación de los proyectos que se indican por no haber cumplido con los plazos señalados en el numeral 9.4 de las Bases administrativas y técnicas del concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: "Chile de Todas y Todos" año 2018, de las Líneas "Organizaciones Comunitarias" y "Fundaciones y Corporaciones" aprobadas mediante Resoluciones Exentas N° 282 y 283, ambas de 2018 y de Subsecretaría de Evaluación Social.

| Fundaciones y Corporaciones |                                     |            |                                                                                                                                                                                |                                |            |
|-----------------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| Folio                       | Nombre instituciones fuera de plazo | Rut        | Proyecto                                                                                                                                                                       | Región                         | Monto      |
| 2574                        | FUNDACION ALFREDO ZOLEZZI GARRETON  | 65120045-8 | Innovación con Sentido: Educación para la vida                                                                                                                                 | Valparaíso                     | 19.831.490 |
| 604                         | Fundación Mujer Sin Fronteras       | 65094504-2 | #RedLideresasCoquimbo: Programa de Empoderamiento para el Liderazgo Femenino Sostenible de la Región de Coquimbo                                                               | Coquimbo                       | 15.800.000 |
| 4302                        | Confederación Indígena Kawesqar     | 65167113-2 | Talleres para el desarrollo de capacidades dirigenciales e inclusión digital y adquisición de estaciones de trabajo para las comunidades de la Confederación Indígena Kawesqar | Magallanes y Antártica Chilena | 19.975.345 |

| Organizaciones Comunitarias |                                                                                                                  |            |                                                                                              |                           |           |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------|
| Folio                       | Nombre instituciones fuera de plazo                                                                              | Rut        | Proyecto                                                                                     | Región                    | Monto     |
| 919                         | Agrupación de salud, cultural y social de pacientes, familia y amigos Aprendiendo juntos a controlar la ansiedad | 65143168-9 | Taller de entrenamiento en técnicas para el manejo y control de los síntomas ansiosos        | Metropolitana de Santiago | 3.998.898 |
| 1703                        | Agrupación Huertos de Ensenada                                                                                   | 65095747-4 | Plantas Medicinales para ampliación de rubro productivo de la Agrupación Huertos de Ensenada | Los Lagos                 | 4.000.000 |
| 2570                        | JUNTA DE VECINOS MINILLAS                                                                                        | 75980460-0 | Con Energía de Mujer a la Energía Solar para nuestros hogares sector Secano de Río Hurtado   | Coquimbo                  | 4.000.000 |
| 2759                        | JUNTA DE VECINOS VILLA RAMON FREIRE                                                                              | 73926300-K | DE MI SEDE A MI MESA" JUNTA DE VECINOS RAMON FREIRE PRODUCE SUS ALIMENTOS SALUDABLES"        | Metropolitana de Santiago | 1.564.130 |
| 4237                        | Junta de Vecinos Villa Sarmiento                                                                                 | 65118346-4 | Huerta Comunitaria Población Villa Sarmiento                                                 | Metropolitana de Santiago | 4.000.000 |
| 2776                        | CLUB DE DIALIZADOS POR LA VIDA                                                                                   | 65085587-6 | Club de Dializados por la Vida: Fortaleciendo Mi Seguridad y Mi Salud.                       | Los Ríos                  | 3.043.480 |

**2° ADJUDÍCASE** los proyectos que se indican en el marco del concurso denominado "Chile de Todas y Todos" año 2018, en sus Líneas "Fundaciones y Corporaciones" y "Organizaciones Comunitarias" en cumplimiento de lo señalado en el numeral 9.4 de las Bases administrativas y técnicas del concurso ya referido, aprobadas mediante Resoluciones Exentas N° 282 y 283, ambas de 2018 y de la Subsecretaría de Evaluación Social, en relación al desistimiento declarado en el resuelto precedente. **MODIFÍCASE** las resoluciones Exentas N° 386 y 387, de 2018 de esta Subsecretaría, incorporando al listado de instituciones adjudicadas las siguientes:

| Fundaciones y Corporaciones |                       |            |                                       |                           |                  |
|-----------------------------|-----------------------|------------|---------------------------------------|---------------------------|------------------|
| Folio                       | Nombre Institución    | Rut        | Nombre Proyecto                       | Región                    | Monto Solicitado |
| 850                         | ONG LUCES DEL FUTURO  | 65038163-7 | Programa Residencial Luces del Futuro | Bío Bío                   | 19.700.000       |
| 1747                        | Fundación Educándonos | 65065545-1 | Circo social en La Granja             | Metropolitana de Santiago | 20.000.000       |

| Organizaciones Comunitarias |                                                   |            |                                                                                      |                               |                  |
|-----------------------------|---------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Folio                       | Nombre Institución                                | Rut        | Nombre Proyecto                                                                      | Región                        | Monto Solicitado |
| 2884                        | Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Nogales     | 72819800-1 | Primer Programa de herramientas tecnológicas para dirigentes sociales. UNCO Nogales. | Valparaíso                    | 3.628.870        |
| 2733                        | Junta de Vecinos Arturo Prat                      | 65969650-9 | Alfabetización Digital para las Organizaciones Comunitarias de Empedrado             | Maule                         | 4.000.000        |
| 694                         | CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO SEMBRADORAS DE SUEÑOS | 75298400-K | TALLER COMUNITARIO DE ARTE CERAMICO Y ALFARERIA MAPUCHE CON PERSPECTIVA DE GENERO    | Valparaíso                    | 4.000.000        |
| 1837                        | JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA DE CASTRO           | 65111572-8 | LAS CHILOTITAS DE PABLO NERUDA                                                       | Los Lagos                     | 3.300.000        |
| 1926                        | Agrupación Intercomunal de Mujeres por la Equidad | 65061532-8 | Apoyo Integral para Adultos Mayores de Sectores Rurales de San Fernando              | Libertador Bernardo O'Higgins | 4.000.000        |

**3° ADJUDÍCASE** el proyecto "Laboratorios de oficios creativos para artesanas de sectores rurales de la Región de Aysén" Folio N° 211, presentado por la Asociación por el Desarrollo, Paralelo 47, correspondiente a la Región de Aysén por un monto ascendiente a \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos) en el marco del concurso denominado "Chile de Todas y Todos- Fundaciones y Corporaciones" año 2018, regulado por Resolución Exenta N° 283, de 2018, de la Subsecretaría de Evaluación Social. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 386 de 2018 de esta Subsecretaría, incorporando al listado de instituciones adjudicadas el proyecto referido.



**4° NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo por medio de correo electrónico y/o por correo certificado, según los datos aportados por cada institución en la postulación presentada en el marco del concurso referido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución.

**5° REMÍTASE** Copia digitalizada de la presente resolución al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, a la Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, a la División de Administración y Finanzas y copia impresa a la Oficina de Partes.

**6° INCORPÓRESE** por Oficina de partes, copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social, denominado SocialDoc.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB**  
<http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl> **Y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRA CANDIA DÍAZ**

**SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL.**

